



CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES

Resolución 195/2024

RESOL-2024-195-APN-CNCPS#MCH

Ciudad de Buenos Aires, 18/12/2024

VISTO el EX-2024-88695426- -APN-DGD#CNCPS, el Decreto N° 357 del 21 de febrero de 2002 y el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional homologado por Decreto N° 214 de fecha 27 de febrero de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 357 del 21 de febrero de 2002, y sus modificatorios, se creó el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES en el ámbito del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO.

Que por el Decreto N° 214 de fecha 27 de febrero de 2006 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional.

Que por el artículo 125 del citado convenio se creó la COMISION DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DE TRATO (CIOT) integrada por TRES (3) miembros titulares y TRES (3) suplentes por el Estado empleador, y TRES (3) miembros titulares y TRES (3) suplentes por la parte gremial, conforme lo establecido en el artículo 78 del citado Convenio, para promover el cumplimiento de sus cláusulas precedentes y del principio de no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato y acciones tendientes a la prevención y erradicación de la violencia laboral.

Que por el artículo 127 del citado texto legal establece que la Comisión contará con una delegación en cada Jurisdicción o ente descentralizado conformada por TRES (3) representantes titulares y TRES (3) suplentes del Estado Empleador y por TRES (3) representantes titulares y TRES (3) suplentes por la parte gremial.

Que frente a lo expuesto precedentemente resulta necesario proceder a la designación de los representantes por la parte estatal para conformar la Delegación de este CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO.

Que la Presidente de este Consejo Nacional ha designado los TRES (3) representantes titulares y los TRES (3) suplentes por parte del Estado Empleador.

Que asimismo, y en concordancia con lo establecido en el citado artículo 127, el Sr. Secretario Adjunto de la Unión Personal Civil de la Nación (UPCN) y la Secretaria de Convenios Colectivos de Trabajo, en nombre y representación del Consejo Directivo de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) han efectuado las designaciones de los representantes, que por la parte gremial, integrarán la mencionada Delegación.



Que las entidades gremiales han remitido a este Organismo las designaciones correspondientes.

Que ha tomado la intervención de su competencia el servicio jurídico permanente del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES, organismo desconcentrado del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 214/06 y artículo 3° del Decreto N° 488/24.

Por ello,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Constitúyese la Delegación CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DE TRATO (CIOT), de acuerdo a lo establecido por el artículo 127 del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional homologado por el Decreto N° 214 de fecha 27 de febrero de 2006.

ARTÍCULO 2º. - Designase por parte del Estado Empleador, a los miembros que se encuentran detallados en el Anexo I: IF-2024-133529555-APN-DGA#CNCPS.

ARTÍCULO 3º.- Designase como miembros representantes de las Entidades gremiales, a los agentes detallados en el Anexo II: IF-2024-133529517-APN-DGA#CNCPS.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y oportunamente archívese.

Maria Gabriela Real

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 19/12/2024 N° 91973/24 v. 19/12/2024

Fecha de publicación 06/05/2025

